



Expte.: I-26-17

ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo denominado **“SERVICIO A LA DIRECCION DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM. 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)”**, con un presupuesto de licitación de 40105,00 € (IVA excluido).

Visto que las empresas que han presentado oferta, dentro del plazo establecido, son las siguientes, por orden decreciente del precio ofertado, que asimismo se señala:

EMPRESAS INVITADAS	PRECIO OFERTADO
PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L	40.105,00 €
TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS PUBLICAS, S.L.P	40.105,00 €
PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI, S.L	40104,00 €
EDINART CONSULTING, S.L.P	40.100,00 €
GESCONSUL LEVANTE, S.L	40.000,00 €
COLTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L	40.000,00 €
PRIEMA, S.L	39.800,00 €
GETNISA INGENIERIA CIVIL, S.L.P	39.703,95 €
WTECH, S.L	39.350,00 €
SINERGIECO MURCIA,S.L	39.000,00 €
INNOVO INGENIERIA CIVIL, S.L.P	38.400,00 €
TALLER DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE	38.099,75 €
BETANCOURT	38.099,75 €
TEINCO INGENIERIA, S.L.P	38.000,00 €
SB INGENIEROS	38.000,00 €
FANDZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.P	32.485,00 €
CONSULEST SERVICIOS INTEGRALES, S.L	32.084,00 €
GETINSA-PAYMA, S.L	30.078,75 €
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L	30.078,75 €
INGEOLAB CALIDAD EN OBRA, S.L	29.276,65 €
LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L	28.875,60 €
AYSING, S.L	28.073,50 €
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U	28.053,45 €
TECNOMEDITERRANEA, S.L	26.991,18 €
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	26.429,20 €
INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	26.060,23 €
MS INGENIEROS, S.L	26.048,20 €

Vista la Cláusula 8.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que prevé la negociación del mismo, mediante invitación a las empresas a formular una segunda oferta que mejore la inicial, la cual será la definitiva y las que no hagan segunda oferta se entiende que se ratifican en la primera ofertada.

Visto que, en la fase de negociación del contrato, las empresas que han sido invitadas a presentar una segunda oferta y lo han hecho, con indicación del precio ofertado por orden decreciente, son las siguientes:

EMPRESAS INVITADAS	PRECIO OFERTADO (Definitivo)
COLTEC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L	29.780,00 €
LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L	26.000,00 €
FANDZ INGENIEROS CONSULTORES, S.L.P	25.400,00 €
MS INGENIEROS, S.L	24.790,00 €
PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI, S.L	24.500,00 €
INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	23.641,90 €
GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L	23.414,38 €
AYSING,S.L	22.990,00 €





BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P	22.000,00 €
EDINART CONSULTING, S.L.P	21.600,00 €
TALLER INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L	18.368,09 €
GETINSA-PAYMA, S.L	17.999,00 €
CONSULEST SERVICIOS INTEGRALES, S.L	17.890,00 €
TECNOMEDITERRANEA, S.L	16.991,18 €
PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L	14.988,00 €

Resultando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L. y que, conforme a la cláusula 8.4 del PCAP reúne los requisitos documentales, exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 2.005,25 € constituida mediante aval, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2017/1000002312 y fecha de 27 de octubre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaría General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y visto el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención delegada de esta Consejería,

DISPONGO

1º.- Que se adjudique el contrato administrativo denominado “**SERVICIO A LA DIRECCION DE OBRA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM. 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)**”, a PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L., con C.I.F. nº: B-73.938.904 y domicilio en Murcia, Avda. Juan Carlos I, nº 50, 30800 Lorca, en el importe ofertado de 14.988,00 €, más el 21% en concepto de IVA que asciende a 3.147,48 €, lo que hace un total de 18.135,48 euros.

2º.- Que se disponga el gasto a favor de la empresa PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L. por importe de 14.988,00 €, más el 21% en concepto de IVA que asciende a 3.147,48 €, lo que hace un total de 18.135,48 euros con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.441A.650.00, proyecto de inversión 43893, documento contable “A” y anexo de plurianuales nº 41933, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 71300000, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2017: 1.149,34 € + 241,36 € (IVA) = 1.390,71 €

Año 2018: 13.838,66 € + 2.906,12 € (IVA) = 16.744,77 €

3º.- Que se proceda a la anulación del importe de 30.391,57 euros, documento contable “A” y anexo de plurianuales, nº: 41934, que constituye la diferencia entre el importe total de licitación del contrato, 48.527,05 € y el importe total de adjudicación, 18.135,48 €, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2017: 2.330,55 €

Año 2018: 28.061,02 €

4º.- Que se notifique la adjudicación de este contrato a la empresa PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TECNICAS, S.L. y al resto de licitadoras a los efectos oportunos.

5º.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Expte.: I-26-17

6º.- De acuerdo con el artículo 87.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las proposiciones económicas presentadas serán archivadas en el expediente, mientras que la documentación administrativa quedará a disposición en este Servicio y podrá ser retirada, una vez transcurridos los plazos para la interposición de los recursos, sin que se hayan interpuesto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

(P.D. del CONSEJERO, Orden de 28-9-17, BORM Nº 233 de 07-10-17).

Fdo: María Dolores Valcárcel Jiménez

31/10/2017 14:33:28

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72a3b5c8-m03-cda-465465216000

